

para el curso de otras aguas, atendida la necesidad
lo exigia. Y para que asi mismo se repare o rehedu-
fique el Arco del Salado. Satisfaciendose su gasto
del caudal de Regios, apropiado. Con los Intermedios
en las Fuentes. Conformandose en lo que se ha de
la Continuacion del referido arroyo, con tal que por
nada se haga por Peridos sin exacto examen y Rea-
nosimo que aparezca esta Idea y la Subsistencia
de la obra sin perjuicio de tercero. Demodo que inhu-
do este expediente Vaya de semejantes Reglas y se ha de
quando el costo que podria tener el todo decha obra
y lo que tocara satisficase por los efectos de la Propiedad
segun las facultades que les resultan. Separe asu-
quando las Diligencias que en su lugar se obran con
la Representacion. Que ante todas cosas se forme el
Ayuntamiento. Con asistencia del Sindico Gual. Diputado
del Comun. y Personero, y tratandose en el. esta
asunto de las referidas obras proyectadas con y con
este fin de las razones que se funda para que
nada se dispusiere a su termino todavia de todo, a
de providenzar lo que convenga. Con lo demas que
expresan otras Cartas de este Reyno. Y con
ferenziadore largam. en este particular. Por el cual
Diego Marco Sindico Personero. se expuso y dijo
que no ha echo oposicion alguna ni menos intento
hacerla en favor de las individuas obras de
arroyo. Y se han proyectado ni en los gastos e-
chos en los reparos de la toma y arroyo de la

